



## Consejo de **Desarrollo Ocupacional** y Recursos Humanos

2 de octubre de 2009

Presidentes Juntas de Alcaldes,  
Presidentes de Juntas Locales de Inversión en la Fuerza Trabajadora y  
Directores Ejecutivos de Áreas Locales de la  
Ley de Inversión en la Fuerza Trabajadora (WIA)

Aurelio González Cubero  
Director Ejecutivo

### **ESTRATEGIAS PARA TRABAJAR CON SERVIDORES PÚBLICOS DESPLAZADOS**

La fuerza trabajadora del sector público de Puerto Rico está experimentando una situación de emergencia. Ante el hecho de los miles de empleados del sector público que fueron desplazados, entendemos necesaria, la modificación de nuestras estrategias de servicios al Programa de Trabajadores Desplazados y Adultos, para darle prioridad a estos servidores públicos afectados. El fin del rediseño de estrategias es lograr una recuperación económica rápida de las familias afectadas y proveer las herramientas necesarias, para que estos compañeros puedan regresar con éxito a la fuerza trabajadora.

El Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos (CDORH) es la agencia delegada para administrar los fondos y mantenerse vigilante por el cumplimiento con las disposiciones de la Ley de Inversión en la Fuerza Laboral (WIA). Esta ley provee a la comunidad de Servicios de Empleo y Adiestramiento, un modelo vanguardista de Gestión Única a nuestros ciudadanos, con herramientas para prestar servicios de calidad para el desarrollo del talento de la fuerza trabajadora del país. Esto se hace, mejorando continuamente las destrezas ocupacionales, con el fin de crear empleos que lleven a la autosuficiencia individual y familiar. Estamos para encaminar y apoyar estrategias diseñadas a nivel local/regional para una prestación de servicios eficiente y efectiva de acuerdo a las necesidades de estos compañeros desplazados.

La ley WIA ofrece una variedad de servicios de probada efectividad, ajustados a los trabajadores desplazados. Debemos diseñar, implantar y compartir estrategias de servicio efectivas que redunden en creación de empleos de calidad. El Consejo se ha dado a la encomienda de proveer la asistencia técnica necesaria para poder trabajar con esta situación de una forma efectiva y eficiente dentro de los parámetros legales de WIA. A estos

finestamos sugiriendo la prestación de servicios básicos, intensivos y de adiestramiento para los trabajadores desplazados, en combinación con los servicios de sostén establecidos en las secciones 101(46) y 134(e)(2) y (3) de WIA. A continuación, presentamos unas tablas informativas sobre los servicios permisibles por WIA para los trabajadores desplazados.

**I. Secuencia de Servicios a Trabajadores Desplazados (*Recomendados*)**

Sistema de Gestión Única			
CDORH	Áreas Locales		
(1ro) Servicios Respuesta Rápida	(2do) Servicios Básicos	(3ro) Servicios Intensivos	(4to) Adiestramientos
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Charlas informativas sobre: Manejo del Cambio en tiempos de transición</li> <li>✓ Preparación de resume, Preparación para la búsqueda de empleo</li> <li>✓ Charlas de apoyo psicológico ante el evento del despido</li> <li>✓ Orientación sobre manejo de presupuesto</li> <li>✓ Charlas sobre Desarrollo Empresarial y Autoempleo.</li> <li>✓ Asistencia en la búsqueda de empleo</li> <li>✓ Identificación y referido a oportunidades de empleo.</li> <li>✓ Información sobre el mercado laboral</li> <li>✓ Orientación sobre ayudas gubernamentales disponibles</li> <li>✓ Información sobre oportunidades de adiestramientos</li> <li>✓ Solicitud del Programa de Seguro por Desempleo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Información sobre reclutamiento y orientación</li> <li>✓ Evaluación de niveles de destrezas, aptitudes, habilidades.</li> <li>✓ <u>Búsqueda de empleo y asistencia para colocación en el empleo.</u></li> <li>✓ Proveer información sobre disponibilidad de servicios de sostén, incluyendo cuidado de niños y transportación.</li> <li>✓ Servicios de seguimiento, incluyendo consejería en el lugar de empleo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Consejería individual y planificación de carreras.</li> <li>✓ Plan Individual de Empleo</li> <li>✓ Manejo de Casos</li> <li>✓ Experiencias de Trabajo/Internado</li> <li>✓ <u>Servicios pre-vocacionales de corta duración, incluyendo:</u> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <u>Desarrollo de Destrezas de Aprendizaje</u></li> <li>2. <u>Destrezas de Comunicación Efectiva</u></li> <li>3. <u>Destrezas necesarias para Entrevistas de Empleo Exitosas</u></li> <li>4. <u>La Responsabilidad</u></li> <li>5. <u>Destrezas de Mantenimiento Personal</u></li> <li>6. <u>Conducta Profesional</u></li> <li>7. <u>Utilización efectiva de computadoras personales, procesamiento de palabras, navegación en el Internet, etc.</u></li> </ol> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <u>Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales.</u></li> <li>✓ <u>Adiestramiento en el Empleo.</u></li> <li>✓ Desarrollo de destrezas y readiestramiento.</li> <li>✓ <u>Adiestramiento en destrezas empresariales.</u></li> <li>✓ Adiestramiento a la medida.</li> </ul> <div style="text-align: center;">  <p><b>Recomendación</b></p> <p><i>Combinar adiestramientos ocupacionales con adiestramiento en destrezas empresariales</i></p> </div>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <u>Servicios de Apoyo/Sostén (Pagos basados en necesidad, Cuido de dependientes, Transportación, etc.</u></li> </ul>	

### **Servicios de la Unidad Estatal para Trabajadores Desplazados y Patronos**

La Unidad Estatal para Trabajadores Desplazados y Patronos (UETDP) del CDORH, ofrece y asegura el cumplimiento de actividades dirigidas a trabajadores desplazados, según las disposiciones de la Ley WIA. Estos servicios facilitan de manera inmediata a los trabajadores desplazados, lograr su reingreso a la fuerza trabajadora lo antes posible. Las actividades tienen el propósito de coordinar esfuerzos de los socios mandatorios y opcionales establecidos en la sección 112 de WIA, para planificar, organizar, desarrollar y facilitar servicios que ayuden a minimizar el impacto de cesantías masivas y, por otro lado, ayudar activamente a que los trabajadores desplazados puedan reorientar sus vidas profesionales. Es importante la coordinación efectiva entre las áreas locales y el Consejo para que estos trabajadores afectados reciban toda la atención/asistencia necesaria del Sistema de Gestión Única;

### **Sistema de Elegibilidad de Proveedores de Servicios de Adiestramiento WIA**

La Lista Estatal de Proveedores de Servicios de Adiestramiento es preparada y publicada por el Consejo, según recomendaciones de las quince (15) Juntas Locales de Inversión en la Fuerza Trabajadora de Puerto Rico. En esta lista se incluyen programas de adiestramientos en ocupaciones con alta demanda ocupacional, con proveedores de servicios certificados por el Consejo General de Educación del Gobierno de Puerto Rico y el CDORH. Para el año programa 2009-2010, tenemos disponibles más de 2,300 ofrecimientos académicos en todos los grupos ocupacionales principales



**El Consejo recomienda el establecer estrategias individuales de empleo, que incluyan servicios de adiestramiento en ocupaciones de alta demanda ocupacional**

### **Estrategias/Iniciativas de Desarrollo Continuo del Talento de la Fuerza Trabajadora**

Los expertos en desarrollo de la Fuerza Laboral, estiman que el primer frente de acción, es a nivel local, donde los negocios colaboran con la academia, entidades de base comunitaria y/o base de fe y municipios. Esta ventaja proviene de la habilidad de transformar nuevas ideas y conocimientos en servicios avanzados y productos de calidad – en otras palabras, **innovar**. Las áreas más exitosas, conectan tres elementos clave: **Talento, Infraestructura e Inversión**. En particular, estos conectarán las destrezas de la fuerza laboral y las estrategias de aprendizaje de aplicación diaria; La infraestructura regional y las estrategias de desarrollo económico; y las estrategias de inversión y empresarismo. **El Empresarismo** juega un rol crítico, generando innovación. Se ha identificado que en los nuevos empresarios, se representa más de la mitad de toda la innovación tecnológica, que a su vez genera un mayor grado de competitividad.



**El Consejo está recomendando, a las áreas locales, el establecimiento de un programa, de servicios intensivos y/o adiestramiento enfocado en el fomento, creación y desarrollo de pequeños y medianos empresarios (PYMES), mediante el aprendizaje de destrezas empresariales. Este aprendizaje, debe combinarse con las destrezas ocupacionales adquiridas durante la participación en sistema de gestión única del área local y/o el trasfondo académico y ocupacional, de la persona desplazada.**

La reglamentación de WIA reconoce que el desarrollo de la fuerza laboral es clave para encaminarse a la salud económica y el crecimiento de los estados y las regiones. Los fondos WIA pueden utilizarse para **actividades generadoras de empleo, actividades de desarrollo económico, capitalización de negocios y actividades similares**, si estas actividades están directamente relacionadas al adiestramiento de individuos elegibles (20 CFR 667.262). Entre las actividades permitidas están;

- Contacto con patronos potenciales, con el propósito de colocar en empleo a participantes de WIA.
- Participación dentro de Asociaciones de Negocios (Tal cómo Cámaras de Comercio), Asociaciones Laborales y Centros de Recursos.
- Participación del Personal de WIA, en Juntas y Comisiones de Desarrollo Económico, incluyendo trabajo en Agencias de Desarrollo Económico para;
  - Proveer información sobre los programas de WIA
  - Asistencia Técnica sobre toma de decisiones informadas sobre las necesidades de adiestramiento para empleos de la comunidad;
  - Promover el uso de acuerdos sobre prioridades sobre reclutamiento.
- Participación activa en los centros locales de recursos para negocios (incubadoras) para proveer asistencia técnica a los PYMES (Pequeños y Medianos Empresarios) y así reducir la tasa de fracasos de negocios;
- Suscripción a publicaciones relevantes;
- Disseminación general de información sobre los programas y actividades de WIA;
- Llevar a cabo encuestas sobre el Mercado Laboral;
- El desarrollo de oportunidades de Adiestramiento en el Empleo; y

- Otras actividades permitidas por WIA en el sector privado. (Sec. 181(e) de WIA)
- Análisis económico y del mercado laboral para identificar los activos económicos de la región o del nivel estatal y obstáculos que se identifiquen relacionado al desarrollo de talento, el cual puede incluir:
  - Organizar todas las fuentes de datos pertinentes, incluyendo entrevistas personales con los negocios e industrias.
  - Analizar los datos para evaluar las fortalezas y las debilidades (SWOT analysis) de áreas de oportunidad en el nivel estatal o en la economía regional;
  - Llevar a cabo investigaciones evaluativas, sobre conglomerados industriales en la región económica (“Clusters”), para informar la necesidad de talento y destrezas; y
  - Proveer seguimiento a los datos económicos para medir los resultados del desarrollo de talento y las intervenciones.
- Participación en el desarrollo e implementación de las estrategias de desarrollo de talento como parte de un plan abarcador de desarrollo económico de la región o del nivel estatal. Actividades pueden incluir:
  - Participación de las sesiones actuales de planificación del desarrollo económico con el propósito de desarrollar estrategias para el desarrollo del talento de la fuerza laboral.
  - Trabajar en colaboración con expertos en desarrollo económico, para educar a los negocios que se están expandiendo o localizando en la isla con el propósito de proveer información en los recursos disponibles para proveer apoyo a las actividades de educación y adiestramiento; para apoyar las actividades de reclutamiento; y proveer información sobre la economía local y el mercado laboral.
  - Trabajar en colaboración con una amplia gama de socios estratégicos que pueden incluir líderes comunitarios, negocios, conglomerados industriales, educadores, desarrolladores y otros para desarrollar e implementar soluciones ante esta situación inmediata en el mercado laboral.



**Recomendamos Crear Alianzas Estratégicas con:**

**1. la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico;**  
**787.763.2097. Tienen oficinas regionales en Mayagüez, Arecibo, Ponce,**  
**Caguas y San Juan**

**2. Liga de Cooperativas de Puerto Rico (<http://www.liga.coop/>).** En Puerto Rico se han creado y desarrollado efectivamente cooperativas de mano de obra intensiva y con un desarrollo sostenido entre las cuales se incluyen;

- Cooperativas Agrícolas
- Cooperativas Industriales
- Cooperativas de Servicios
- Cooperativas de Transporte
- Cooperativas Comerciales
- Cooperativas de Vivienda

**El Consejo tiene recursos que pueden ofrecer charlas y asistencia técnica necesaria para fomentar y crear cooperativas de producción y/o servicios. Próximamente estaremos visitando cada una de las áreas locales para ofrecer la asistencia al respecto.**

Por otro lado, debemos establecer acuerdos de colaboración con las siguientes entidades;

**3. Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico**  
(<http://www.comercioyexportacion.com> ), 787.294.0101

**4. Small Business Administration**  
<http://www.sba.gov>, 787.766.5572

- Desarrollo y diseminación de información sobre carreras y educación disponible como medio de proveer apoyo a las necesidades de destrezas dentro de las regiones económicas. El Departamento del Trabajo Federal identificó sectores industriales con alto crecimiento y alta demanda de empleos. Se han identificado cientos de empleos dentro de estos sectores. Recomendamos buscar dentro de las referencias (<http://www.doleta.gov/BRG/JobTrainInitiative/>) existentes para poder preparar a nuestra fuerza laboral efectivamente para los trabajos con alto crecimiento.

## **Utilización de Portal [www.PuertoRicoTrabaja.com](http://www.PuertoRicoTrabaja.com) y otros portales de búsqueda de empleo**

El Sistema puertoricotrabaja.com se desarrolla con base de un requisito federal para que éste sirva de herramienta a los beneficiarios del Servicio de Empleo del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos y crea un puente entre patronos y trabajadores permitiendo unir al individuo adecuado con el puesto correcto. En el portal se encontrarán ofertas de empleo y enlaces para recibir otros servicios relacionados. Adicionalmente, la página del Consejo ([http://www.cdorh.org/portales\\_busqueda.html](http://www.cdorh.org/portales_busqueda.html)) tiene enlaces hiperactivos de organizaciones privadas y públicas, entre los que se destacan los principales patronos de Puerto Rico, que tienen portales de búsqueda de empleo en el internet. En estos sitios de la Internet encontrarán cientos de ofertas de trabajo en Puerto Rico y en los Estados Unidos, y otras herramientas de búsqueda de empleo de probada efectividad.

El Consejo estará vigilante a las estrategias efectivas y eficientes, utilizadas por el Sistema de Gestión Única de Puerto Rico, a través de sus quince áreas locales de inversión en la fuerza trabajadora. Debemos como un solo sistema, asegurar a estos servidores públicos afectados, que serán tratados con alto grado de respeto, sensibilidad y empatía ante sus circunstancias personales. Exhortamos al sistema de gestión única de prestación de servicios de empleo y adiestramiento, a invertir la totalidad de sus fondos de los programas de Trabajadores Desplazados y Adultos, en actividades permisibles y recomendadas previamente, que redunden en el reingreso de estos compañeros a la fuerza trabajadora del país. Esperamos poder servir efectivamente a esta población y establecer un ambiente de trabajo donde podamos compartir las mejores estrategias y prácticas de servicios.

Para consultas adicionales sobre estas estrategias o solicitar asistencia técnica respecto a la implementación de estas estrategias, favor comunicarse con el Sr. René González Hiraldo, al (787)754-5504, extensión 290 o a la dirección electrónica [rgonzalez@cdorh.org](mailto:rgonzalez@cdorh.org).